



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2020/REHSEL

ANUNCIO

La alcaldía, por decreto de fecha 19 de octubre de 2020, ha aprobado lo siguiente:

..//..” Por tanto, en virtud de las potestades atribuidas a mi autoridad por el art. 21 de la Ley 7/85 de 2 de abril, **RESUELVO**:

PRIMERO. Avocar competencias de conformidad con el art. 116 del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, en aras a la agilidad del procedimiento.

SEGUNDO. Convocar la selección para la contratación laboral temporal dentro del proyecto denominado ESCOLA D’OCUPACIÓ ET FORMEM ALMASSORA 2020, expte FETFO/2020/13/12 del siguiente personal:

1 DIRECTOR/A

Jornada: completa

Duración: 6 meses – del 30/11/2020 al 29/05/2021

Salario bruto mensual: 2.450,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación universitaria

1 AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A

Jornada: completa

Duración: 6 meses – del 30/11/2020 al 29/05/2021

Salario bruto mensual: 1.740,00 €

Requisitos mínimos exigidos: FPI/ Ciclo de grado medio en la especialidad, o haber realizado con aprovechamiento alguna acción formativa relacionada con las especialidades, según fichero de especialidades del SEPE, del Área Profesional de Administración y Gestión, perteneciente a la Familia Profesional de la misma denominación, o Graduado en Educación Secundaria o Graduado Escolar con experiencia en auxiliar administrativo de, al menos, 12 meses.

1 DOCENTE para la especialidad: ADGG0408 OPERACIONES AUXILIARES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

Jornada: completa

Duración: 6 meses – del 30/11/2020 al 29/05/2021

Salario bruto mensual: 2.000,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto 645/2011 de 9 de mayo, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE para la especialidad: AGAO0108 ACTIVIDADES AUXILIARES EN VIVEROS, JARDINES Y CENTROS DE JARDINERÍA

Jornada: completa

Duración: 6 meses – del 30/11/2020 al 29/05/2021

Salario bruto mensual: 2.000,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto 1375/2008 de 1 de agosto, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE para la especialidad: EOCB0109 OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

Jornada: completa

Duración: 6 meses – del 30/11/2020 al 29/05/2021

Salario bruto mensual: 2.000,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Titulación y experiencia profesional prevista en el Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo, modificado por el RD 615/2013 de 2 de agosto, que regula el correspondiente certificado de profesionalidad, así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE para la especialidad: FCOS02 BÁSICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Jornada: parcial (75%) - 6 h/día

Duración: 23 días – del 01/12/2020 al 23/12/2020

Salario bruto mensual: 1500,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Técnico de nivel superior en prevención de riesgos laborales así como la competencia docente, conforme a lo establecido en el art. 13 del Real Decreto 34/2008.

1 DOCENTE DE APOYO

Jornada: parcial (75%) - 6 h/día

Duración: 6 meses – del 30/11/2020 al 29/05/2021

Salario bruto mensual: 1500,00 €

Requisitos mínimos exigidos: Como mínimo alguna de las siguientes titulaciones:

- Título de Maestro/a de Educación Primaria o equivalente;



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 6/2020/REHSEL

- Titulación universitaria y título de Máster que habilita para el ejercicio de las profesiones de profesor/a de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas o equivalente o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica;
- Título de Técnico Superior de Formación Profesional o equivalente y estar en posesión del Certificado Oficial de Formación Pedagógica y Didáctica Equivalente expedido por la Conselleria competente en materia de Educación o con un mínimo de 300 horas de formación metodológica.

En todo caso el horario tanto del personal directivo, docente, de apoyo y de los alumnos trabajadores será de 6'00 a 14,00 horas.

TERCERO. Conceder un plazo de 5 días hábiles contados del día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el tablón de edictos municipal (a título informativo se publicará igualmente en la sección de ocupación/empleo de la página web municipal www.almassora.es) para la presentación de solicitudes de participación en la convocatoria aportando los modelos y cumpliendo los requisitos y condiciones que se recogen en las bases que rigen la convocatoria, que se encuentran, junto con los citados modelos, en la siguiente dirección <http://www.labora.es> / CIUDADANIA/ BUSCO FORMACIÓN / OTROS PROGRAMAS FORMATIVOS / ESCOLAS OCUPACIÓ ET FORMEM

Aquellas solicitudes de participación en el proceso que no se presenten en el registro de entrada del Ayuntamiento, sino en cualquiera de las formas previstas en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, deberán de comunicarse igualmente al correo electrónico personal@almassora.es junto con la documentación en el periodo de presentación de solicitudes.

CUARTO. Designar a D. Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, y a Ginés Sánchez Piñana, funcionario municipal del departamento de de Promoción Económica, Empleo y Consumo, como miembros del grupo de trabajo mixto de carácter paritario que junto a los designados por el SERVEF efectuarán el proceso selectivo.

QUINTO. Delegar en el empleado municipal Pedro Timón Magarzo, Coordinador de Promoción Económica, Empleo y Consumo, la secretaría del grupo de trabajo mixto.

SEXTO. Publicar la presente convocatoria en el tablón de anuncios municipal.

SÉPTIMO. Contra la presente resolución que es definitiva en la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el acto. El plazo para su interposición será de un mes contado a partir del día siguiente de la notificación de la presente resolución. Asimismo podrá interponer directamente, sin necesidad de utilizar el recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo, a su elección, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de su propio domicilio, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción

de esta notificación, según establecen los artículos 114 y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 8 y 46 de la Ley 29/1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.
Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime procedente.”

Lo que se hace público para general conocimiento.